**MUNICIPALIDAD DE LA REINA**

**BASES DE POSTULACIÓN**

**DISPOSICIONES ESPECIALES**

**“FONDO DESARROLLO COMUNITARIO PERSONAS MAYORES 2022”**

**A. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR:**

Desarrollo Vecinal (FONDEVE).

1. Organizaciones Comunitarias Funcionales, con domicilio en la comuna de La Reina y personalidad jurídica vigente, constituidas hasta el 31 de diciembre de 2021, cuyos fines estén orientados al desarrollo, implementación y fortalecimiento de agrupaciones de personas mayores de la comuna de La Reina.
2. Organizaciones sin fines de lucro, con domicilio en la comuna de La Reina y que ejerzan su actividad dentro de la misma, constituidas hasta el 31 de diciembre de 2021, cuyos fines estén orientados al desarrollo de actividades tendientes a mejorar y fortalecer las agrupaciones que fomenten el desarrollo de la población de personas mayores.

**B. TIPOS DE PROYECTOS A FINANCIAR**

Cada organización podrá postular máximo un proyecto que tenga como fin el desarrollo de actividades o iniciativas que tengan como fin propender a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de la comuna de La Reina.

El máximo a financiar por proyecto es de **1.350.000 pesos** y cada una de las actividades o iniciativas en la que se ejecutara el gasto debe ir debidamente detallada en el proyecto y en el presupuesto.

Este proyecto puede buscar financiar iniciativas en materias de infraestructura, equipamiento, capacitación, talleres o desarrollo recreativo.